Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Oficina de Asuntos Internacionales

Punto focal Operativo del GEF

**Comentarios Notificación 2018-066**

**Mecanismo financiero**

**Global Environment Facility**

**(GEF)**

En línea con las posiciones de Colombia en el marco del Consejo No. 54 y la VI Asamblea del GEF en junio de 2018, recibimos con beneplacito el Informe de la Oficina de Evaluación Independiente del GEF y resaltamos los siguientes puntos que se espera sean reflejados en la evaluación de efectividad del mecanismo financiero y resultan fundamentales para Colombia:

**1. Diferenciación entre países en desarrollo y pequeños e insulares**

La diferenciación entre países se debe restringir a países desarrollados y en vía de desarrollo, otra diferenciación no es lenguaje acordado en el marco de Naciones Unidas.

**2. Apoyo al Programa de Pequeñas Donaciones (SGP)**

Frente al Small Grant Program, la limitación a los países de usar solo hasta 10% de sus asignaciones STAR, sin exceder US $ 2 millones, es una medida que limita la libertad de los paises de usar el STAR. El Programa de pequeñas donanciones financia pequeños proyectos que benefician muchas comunidades las cuales son muy importantes para lograr beneficios sociales y ambientales globales. Esta es una estrategia para trabajar con comunidades de base, lo que parece contradictorio porque estamos de un lado tratando de flexibilizar el STAR y con esta disposición lo limitamos. Son pocos recursos para el GEF, pero importantes para los países y las comunidades por sus implicaciones políticas. Por lo tanto, el Programa de Pequeñas Donaciones debe contar con más recursos y seguir las reglas del GEF-6.

**3. Mantenimiento recursos fijos STAR y flexibilidad**

Respecto del Aumento del PIB/GDP para calcular el STAR, si bien los países de renta media alta pueden tener un aumento relativo en el PIB, enfrentan retos cada vez más importantes en temas ambientales, especialmente para salvaguardar sus áreas de conservación y propender por un desarrollo sostenible, incluyendo temas clave como la extracción de recursos naturales, actividad asociada al crecimiento económico necesario para aliviar la pobreza. Adicionalmente, se deben considerar los compromisos internacionales cada vez más exigentes. Por lo tanto, el aumento del PIB no necesariamente se debe traducir en menos recursos del STAR, ya que la naturaleza del PIB no refleja en su totalidad los desafíos de los países de renta media alta en materia económica, social y ambiental.

**4. GEF 7 y Programas de Impacto (IP) como incentivo**

Frente al GEF7, se reconoce que, en el marco de las negociaciones, si bien se ha llegado a importantes acuerdos que benefician a nuestros países, aún persisten diferencias que han sido señaladas. Apoyamos la simplificación de indicadores: menor cantidad de indicadores, pero más significativos. Es importante elaborar definiciones técnicas más claras, así como guías metodológicas que faciliten el monitoreo y reporte, el mayor acceso a datos, la toma de decisiones y el monitoreo de beneficios socioeconómicos.

Se espera que los IP sean un incentivo para proponer proyectos multifocales que permitan el abordaje integral de problemas complejos a los que se enfrentan los países. El comprometer recursos del STAR debe permitir asegurar recursos adicionales de los IP.

**5. Contrapartidas según histórico**

Entendiendo que la cofinanciación es potestativa y no es obligatoria, no debe haber una cifra fija, sino que debe depender del promedio histórico del país y las circunstancias de cada proyecto. En particular, frente a la discusión sobre la Política de cofinanciación, no estamos de acuerdo a la mención que diferencia a los países de ingreso medio alto del resto de países. Aunque en la política de cofinanciación de 2014 haya diferenciación de países, el espíritu de las negociaciones es que en la política de cofinanciación no se haría esta diferenciación, sino que aplica para todos los países en el futuro. Tampoco parece apropiado, ya que frente al *Level of Ambition* se reitera que la Secretaria “no deberá imponer” limites mínimos ni tipos específicos o fuentes de cofinanciación o inversiones movilizadas en la revisión de los proyectos individuales y programas, lo que refleja mejor las negociaciones sobre el GEF 7.

**6. Acreditación agencias nuevas nacionales**

Para países como Colombia es importante que el GEF considere abrir de nuevo el proceso de certificación de agencias nacionales para ejercer como agencias implementadoras en cada país. Esta solicitud se basa en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la experiencia de dichas agencias.

**7. Programa de apoyo a los países**

Colombia ve de mucha utilidad el programa de fortalecimiento a los países, especialmente en el proceso de conformación de los nuevos portafolios y en el seguimiento de programas y proyectos. Así como el acompañamiento para la estructuración de programas regionales por parte de la Secretaria.

**8. Trabajo entre las Convenciones y el GEF**

El Gobierno de Colombia reconoce los esfuerzos de las agencias y el GEF para apoyar a los países en el cumplimiento de sus obligaciones ante los diferentes Acuerdos internacionales sobre medio ambiente. Es de gran importancia para nuestro país que exista una adecuada coordinación entre las secretarías del GEF y los convenios para que los apoyos dirigidos a los países puedan ser recibidos por estos de manera oportuna y en sintonía con los calendarios establecidos en las Conferencias de las Partes y demás órganos decisorios.